Palestina Huila, 30 de Julio de 2026

Ingeniero:
JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo,

La Administración Municipal, a traes de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de sus funciones de planificación, coordinación y seguimiento al desarrollo territorial, requiere adelantar acciones orientadas a la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las obras de infraestructura del municipio, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, conservación y prestación de los servicios a la comunidad. En este sentido, se hace necesaria la contratación de las obras requeridas para atender las necesidades identificadas en la infraestructura municipal, prevenir su deterioro progresivo, recuperar las condiciones físicas de los espacios intervenidos y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

El municipio de Palestina, Huila, cuenta con 1.777 adultos mayores, equivalentes al 12,3 % de la población total, constituyéndose en un grupo poblacional que requiere condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades orientadas a la recreación, la actividad física, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre.

En este contexto, el Centro Vida constituye un espacio destinado al desarrollo de actividades dirigidas a la población adulta mayor. Sin embargo, las condiciones actuales de su área exterior presentan limitaciones de infraestructura y adecuación física que restringen su aprovechamiento para el desarrollo de actividades recreativas, físicas, deportivas y de integración al aire libre.

El área disponible presenta condiciones que dificultan su utilización de manera adecuada, asociadas principalmente a la ausencia de una superficie deportiva acondicionada, deficiencias en las condiciones de drenaje y manejo de aguas, y la insuficiente delimitación física del área exterior. Estas condiciones limitan la funcionalidad del espacio y reducen las posibilidades de desarrollar actividades físicas, recreativas y de integración en condiciones apropiadas para la población adulta mayor.

Adicionalmente, la falta de un cerramiento adecuado en determinados sectores del área exterior limita el control y la protección del espacio, por lo que se requiere complementar el cerramiento existente mediante elementos de cimentación, mampostería, estructura metálica y malla galvanizada, incluyendo los respectivos accesos peatonal y vehicular.
De igual manera, las condiciones actuales del terreno hacen necesario implementar obras de drenaje, mejoramiento de la subrasante y manejo de aguas, con el propósito de generar condiciones adecuadas para la construcción y funcionamiento de la placa deportiva multifuncional y garantizar su durabilidad y adecuada utilización.

Como consecuencia de estas condiciones, se presenta una insuficiente disponibilidad de infraestructura exterior adecuada para el desarrollo de actividades recreativas, físicas, deportivas y de integración dirigidas a la población adulta mayor, limitando el aprovechamiento integral de las áreas exteriores del Centro Vida y las posibilidades de fortalecer acciones relacionadas con la actividad física, el envejecimiento activo, la recreación y la participación social.

En consecuencia, el problema central se define como:

"Limitadas condiciones de infraestructura y adecuación del área exterior del Centro Vida del municipio de Palestina, Huila, para el desarrollo de actividades recreativas, físicas, deportivas y de integración dirigidas a la población adulta mayor."

La atención de esta problemática requiere adecuar y fortalecer la infraestructura exterior del Centro Vida mediante la construcción de una placa deportiva multifuncional, la ampliación del cerramiento existente y la ejecución de las obras complementarias de drenaje, mejoramiento del terreno, sistema eléctrico y adecuación del sistema séptico, de manera que el área pueda ser aprovechada en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y permanencia por la población adulta mayor beneficiaria.

El municipio de Palestina, Huila, cuenta con el Centro Vida, infraestructura destinada al desarrollo de actividades dirigidas a la población adulta mayor, constituyéndose en un espacio para el encuentro, la integración y el desarrollo de jornadas programadas para esta población.

Actualmente, el Centro Vida dispone de infraestructura conformada por consultorio, oficinas, unidades sanitarias, salón de reuniones y zonas de jardín, que permiten atender diferentes necesidades relacionadas con las actividades sociales, institucionales y de acompañamiento desarrolladas en el equipamiento.

A partir del desarrollo de las diferentes jornadas, encuentros y actividades programadas en el Centro Vida, se ha identificado la necesidad de fortalecer las condiciones del área exterior existente, con el propósito de complementar las actividades desarrolladas en las instalaciones actuales, especialmente aquellas relacionadas con el esparcimiento, la recreación, la actividad física y la integración de la población adulta mayor.

Si bien el Centro Vida cuenta con espacios construidos y áreas exteriores destinadas a jardín, actualmente no dispone de un escenario exterior acondicionado mediante una superficie firme, funcional y adecuadamente delimitada que permita desarrollar actividades físicas, recreativas y deportivas al aire libre. Adicionalmente, las condiciones actuales del terreno y del manejo de aguas requieren la implementación de obras de drenaje y mejoramiento que permitan garantizar condiciones adecuadas para el uso y conservación del área intervenida.
En este sentido, la necesidad identificada no corresponde a la ausencia de infraestructura para el funcionamiento del Centro Vida, sino a la necesidad de complementar y fortalecer las condiciones físicas y funcionales de sus áreas exteriores, mediante la generación de un espacio adecuado para el desarrollo de actividades de recreación, actividad física e integración, así como mediante el mejoramiento de las condiciones de delimitación y seguridad del área.

Por lo anterior, la presente propuesta surge como una intervención complementaria a la infraestructura existente del Centro Vida, orientada principalmente a la construcción de una placa deportiva multifuncional y a la ampliación del cerramiento existente, junto con las obras complementarias requeridas para el adecuado funcionamiento del área, tales como drenaje, mejoramiento de la subrasante, adecuaciones del sistema eléctrico y mejoramiento del sistema séptico.

La intervención busca ampliar las posibilidades de aprovechamiento de las áreas exteriores del Centro Vida y generar condiciones físicas, funcionales y de seguridad que permitan desarrollar actividades dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Palestina, contribuyendo al fortalecimiento de los espacios destinados a la recreación, la actividad física, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre.

La presente propuesta se fundamenta en la necesidad de fortalecer las condiciones de infraestructura social disponibles para la población adulta mayor del municipio de Palestina, Huila, mediante la adecuación y mejoramiento del área exterior del Centro Vida, como espacio complementario a las instalaciones existentes y orientado al desarrollo de actividades recreativas, físicas, deportivas y de integración.

El municipio cuenta con 1.777 adultos mayores, equivalentes al 12,3 % de la población total, lo que representa un grupo poblacional de especial importancia dentro de la estructura social del territorio. La generación y adecuación de espacios apropiados para la recreación, la actividad física y la participación social constituye una oportunidad para fortalecer las condiciones de bienestar de esta población y promover alternativas para el envejecimiento activo, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración comunitaria.

El Centro Vida constituye un equipamiento existente que cuenta con consultorio, oficinas, unidades sanitarias, salón de reuniones y zonas de jardín, en el cual se desarrollan diferentes jornadas y actividades dirigidas a la población adulta mayor. Sin embargo, las instalaciones actuales presentan una limitación relacionada con la disponibilidad de un espacio exterior adecuadamente acondicionado y delimitado para el desarrollo de actividades que requieran movimiento, recreación y actividad física al aire libre. Por esta razón, la intervención propuesta no pretende sustituir ni duplicar la infraestructura existente, sino complementarla y fortalecer su funcionalidad, aprovechando un área disponible dentro del mismo equipamiento.

La intervención permitirá transformar un área que actualmente presenta condiciones que restringen su utilización en un espacio exterior funcional, seguro y apropiado para el desarrollo de actividades recreativas, físicas y de integración, ampliando las posibilidades de uso del Centro Vida. La construcción de la placa deportiva multifuncional permitirá disponer de una superficie firme y estable para el desarrollo de actividades físicas, recreativas, dinámicas grupales y jornadas de integración, mientras que la ampliación del cerramiento existente permitirá delimitar y proteger el área, fortaleciendo las condiciones de seguridad y control del espacio.

De manera complementaria, las condiciones actuales del terreno y del manejo de aguas hacen necesaria la ejecución de obras de drenaje y mejoramiento de la subrasante, con el fin de generar condiciones apropiadas para la construcción y conservación de la placa deportiva. Asimismo, las adecuaciones previstas en el sistema eléctrico y el sistema séptico permiten atender requerimientos complementarios de la infraestructura existente y contribuir al adecuado funcionamiento integral del área intervenida.

La intervención adquiere especial relevancia teniendo en cuenta las características de la población beneficiaria. Las personas mayores requieren espacios que faciliten su participación en actividades físicas, recreativas y de integración bajo condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y comodidad. Disponer de un escenario apropiado dentro del propio Centro Vida permitirá desarrollar actividades al aire libre en un entorno controlado y directamente articulado con la infraestructura existente.

Desde una perspectiva social, la propuesta contribuirá a ampliar las oportunidades de participación, recreación e integración de la población adulta mayor, fortaleciendo el Centro Vida como espacio de encuentro y favoreciendo el desarrollo de actividades orientadas a la promoción de hábitos de vida activa, el bienestar y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Desde una perspectiva de infraestructura, la intervención permitirá aprovechar y valorizar un espacio existente dentro de un equipamiento municipal, incorporándolo funcionalmente a las actividades

desarrolladas en el Centro Vida. Esta alternativa permite complementar la capacidad de servicio de la infraestructura existente mediante la intervención de un área actualmente subutilizada, evitando la necesidad de generar un nuevo equipamiento para atender esta necesidad específica.

Los componentes principales de la intervención corresponden a la construcción de la placa deportiva multifuncional y la ampliación del cerramiento existente, los cuales representan aproximadamente el 79,9 % del costo directo del proyecto. Las demás actividades contempladas en el presupuesto corresponden a obras complementarias necesarias para garantizar las condiciones de funcionamiento, drenaje, manejo de aguas, servicios y adecuación del área intervenida.

De igual manera, la propuesta responde a una necesidad concreta identificada en el territorio y se encuentra directamente relacionada con la población beneficiaria, la infraestructura existente y las condiciones actuales del espacio. Su ejecución permitirá disponer de un escenario exterior que pueda ser utilizado durante las diferentes jornadas y actividades programadas por el municipio, ampliando las posibilidades de recreación, actividad física e integración sin desvincularlas del entorno institucional del Centro Vida.

En consecuencia, la intervención propuesta se justifica por su pertinencia social, funcional y territorial, al contribuir al fortalecimiento de la infraestructura existente y generar mejores condiciones para el desarrollo de actividades dirigidas a una población significativa del municipio. La construcción de la placa deportiva multifuncional y la ampliación del cerramiento, junto con las obras complementarias requeridas, constituyen una intervención integral que permitirá mejorar las condiciones de uso, seguridad y funcionalidad de un área exterior actualmente limitada, en beneficio de la población adulta mayor de Palestina, Huila.

Que, bajo las consideraciones anteriores, el Municipio de Palestina Huila, se permite presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para la respectiva selección contractual de una persona natural o jurídica, para adelantar el proceso de Contratación, según el artículo 25, numeral 7º y 12 (modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011) de la Ley 80/93, la Ley 1150 de 2007, y el Capítulo V Sección I Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y la consecuente celebración del contrato interadministrativo.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CON MANDATO PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL Y AMPLIACIÓN DEL CERRAMIENTO EXISTENTE EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA".

DURACION: CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2026.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($404,999,685.00) M/CTE.

Actividades a desarrollar:

Son compromisos específicos del contratista:

1. Disponer del capital humano, presupuestal, administrativo para llevar a cabo las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos generales y específicos del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL Y AMPLIACIÓN DEL**

CERRAMIENTO EXISTENTE EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA.

2. Presentar un cronograma de actividades según lo disponga el supervisor para la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.
3. Ser el ejecutor del presente Contrato Interadministrativo para la Administración Delegada de recursos, de conformidad al proyecto, las especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que hacen parte del presente proceso contractual.
4. Incorporar los recursos girados por el Municipio al presupuesto de la entidad sin ánimo de lucro y manejarlos en una cuenta bancaria independiente; en cada informe de ejecución del Contrato Interadministrativo para la Administración Delegada de recursos, deberá entregarse copia del extracto bancario de los movimientos realizados.
5. Disponer de los bienes y servicios para adelantar y coordinar el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto contrato. En cuanto al régimen aplicable, una vez ingresen los recursos al presupuesto deberá garantizar el cumplimiento de todos los principios de la contratación estatal, ciñéndose a los lineamientos contemplados en el proyecto, principios del estatuto general de Contratación y el Manual de contratación de la ESAL, de igual forma asegurar el cumplimiento de los principios de la función administrativa, así como en estricto rigor la transparencia en sus actuaciones y selección objetiva.
6. Constituir y presentar las garantías requeridas por el Municipio para el amparo de los riesgos derivados de la suscripción del Contrato Interadministrativo para la Administración Delegada de recursos con mandato en caso de ser solicitadas y exigir en los contratos de obra derivados que se constituya como mínimo las garantías de: estabilidad y calidad de la obra, cumplimiento general, responsabilidad civil extracontractual, manejo de anticipo (cuando aplique), salarios y prestaciones sociales.
7. Mantener informada a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del Contrato Interadministrativo para la Administración Delegada de recursos con mandato mediante la presentación de informes parciales de cumplimiento del Contrato Interadministrativo para la Administración Delegada de recursos con mandato, acordes al avance físico del proyecto en documento físico y copia en medio magnético (CD), y a la terminación del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo para la Administración Delegada de recursos con mandato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes remitir el informe final de ejecución acompañados de los soportes documentales de índole legal y técnico que justifiquen la inversión.
8. Realizar la revisión completa del proyecto con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas de la obra y Elevar a consulta de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico cualquier modificación al Contrato Interadministrativo para la Administración Delegada de recursos, que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos a través de la Interventoría contratada con quince (15) días de anterioridad.
9. Invertir los recursos de conformidad con las especificaciones descritas en el Plan de inversión del proyecto elaborado para este fin. - En el caso de no ejecutarse el proyecto, el contratista. deberá restituir de forma inmediata en su integridad al MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contemplada en el proyecto, más los intereses generados, de ser el caso.
10. Adoptar las precauciones necesarias para la prevención de accidentes e implementación de medidas de seguridad y planes de contingencia para el personal empleado en la ejecución de las obras, como de terceros y se acogerá a todas las normas que resulten aplicables, por tanto el contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por accidentes que como

resultado negligente pueda sufrir su personal o terceras personas, de allí que durante el proceso constructivo establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de riesgo.

11. Los demás compromisos que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del Contrato Interadministrativo para la Administración Delegada de recursos con mandato.
12. Igualmente se considera necesario que, de acuerdo a la idoneidad, capacidad administrativa y operativa, se garantice la realización de actividades que se enmarcan en el siguiente presupuesto:

CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL Y AMPLIACIÓN DEL CERRAMIENTO EXISTENTE EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA.			
	PRESUPUESTO GENERAL		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M	180.00
1.02	DESMONTE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	M	180.00
1.03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	28.56
1.04	RELLENO CON RECEBO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	9.00
2	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MURO DE LADRILLO A LA VISTA Y MALLA GALVANIZADA		
2.01	CONCRETO DE 2.000 PSI PARA SOLADO DE LIMPIEZA, E:0,05M	M2	4.25
2.02	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ZAPATAS CERRAMIENTO, SECCIÓN: 0,5X0,50X0,30 M.	UND	6.00
2.03	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACIÓN, SECCIÓN: 0.25 X 0.30 M.	M	17.00
2.04	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA COLUMNETAS, SECCIÓN: 0.20X0.20 M.	M	3.60
2.05	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ALFAJÍA, SECCION: 0.10X0.20 M.	M	17.00
2.06	SUM. E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE FY' = 60000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO, ARMADO Y ALAMBRE DE AMARRE.	KG	277.49
2.07	MURO EN LADRILLO COMUN A LA VISTA, INCLUYE MORTERO DE PEGA E:1,5CM.	M2	9.48
2.08	MALLA GALVANIZADA H=1.5M, CAL. 10.5, OJO 2 1/4"; INCLUYE TUBO GALVANIZADO D= 1 1/2" CAL 14 Y ALAMBRE DE PUAS	M	15.40
2.09	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ZAPATAS DE PORTON, SECCION: 1.00X1.00X0.30 M.	UND	2.00
2.1	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA COLUMNAS DE 0.30X0.30 M.	M	5.60
2.11	SUM. E INSTALACION DE PUERTA DE MALLA ESLABONADA PARA ACCESO VEHICULAR	UND	1.00
3	CERRAMIENTO PERIMETRAL CON MALLA GALVANIZADA		
3.01	CONCRETO DE 2.000 PSI PARA SOLADO DE LIMPIEZA E:0,05M	M2	40.75
3.02	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ZAPATAS DE ESTABILIZACION DE 0,50X0,50X0,50 M.	UND	10.00
3.03	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACIÓN, SECCIÓN 0.25 X 0.30 M	M	163.00

3.04	SUM. E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE FY' = 60000 PSI, INCLUYE CORTE, FIGURADO, ARMADO Y ALAMBRE DE AMARRE.	KG	1349.12
3.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN TUBERÍA GALVANIZADA D: 2" CAL. 14 L=2,75 M	UND	66.00
3.06	MALLA GALVANIZADA H=2.20M, CAL. 10.5, OJO 2 1/4", INCLUYE ANGULO DE 1 1/2x1/8" Y ALAMBRE DE PUAS.	M	163.00
3.07	SUM. E INSTALACION DE PUERTA DE MALLA ESLABONADA PARA ACCESO PEATONAL	UND	1.00
4.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	608.00
4.02	DESMONTE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	608.00
4.03	EXCAVACION MECANICA TODO FACTOR.	M3	763.00
4.04	FILTRO FRANCES DE 50X100 CM CON TUBERIA PVC D=4 Y GEOTEXTIL NT 1600	M	66.00
4.05	MEJORAMIENTO DE SUBRAZANTE CON MATERIAL SELECCIONADO, E:0,20M.	M3	121.60
4.06	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA LOSA DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, E:0,10M	M2	608.00
4.07	SUM. E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 0,15 X 0,15 M EN 5 MM.	KG	1264.64
4.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCHAS MOBILES PARA BALONCESTO Y FUTBOL SALA.	UND	2.00
4.09	PINTURA EN VINILO PARA CANCHA MULTIFUNCIONAL.	M2	608.00
5.01	RETIRO DE POSTE EXISTENTE DE 8 M, EN LINEA DE BAJA TENCION ABIERTA	UND	1.00
5.02	DESMONTE DE RED ABIERTA EN BAJA TENCION EXISTENTE	GLB	1.00
5.03	SUM. E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO DE 10 M, AUTOSOPORTADO	UND	1.00
5.04	TENDIDO Y TENSIONADO DE TRES CONDUCTORES EN CABLE ACSR AL NO 2	UND	1.00
6.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M	260.00
6.02	DESMONTE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	M	260.00
6.03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	73.67
6.04	RELLENO CON RECEBO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	53.15
6.05	CAJA DE INSPECCION, CONCRETO DE 3.000 PSI, SECCION: 1X1 M.	UND	2.00
6.06	SUM. E INSTALACIÓN TUBERIA PVC NOVAFORT DE DIM. 6".	M	260.00
6.07	FILTRO FRANCES DE 50X100 CM CON TUBERIA PVC D=4 Y GEOTEXTIL NT 1600	M	38.00
6.08	CABEZAL DE ENTREGA, EN CONCRETO DE 3.000 PSI.	UND	1.00
7.01	DESMONTE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	M	24.54
7.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	13.23
7.03	FILTRO FRANCES DE 50X100 CM CON TUBERIA PVC D=4 Y GEOTEXTIL NT 1600	M	24.50
CD	**COSTO DIRECTO**		

A	Administración	25%	
I	Imprevistos	1%	
U	Utilidad	4%	
CF	COSTO FINAL		

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: "PALESTINA COMPROMISO DE TODOS 2024 - 2027".
	SECTOR: (41) – Inclusión Social y Reconciliación
	LINEA ESTRATEGICA: COMPROMISO DE TODOS CON LA PARTICIPACION, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE PALESTINA
	PROGRAMA: (4104) atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar PRODUCTO: (4104006) centros de protección social para el adulto mayor construidos. (4104008) Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Atentamente,

CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectó: Contratación	**Revisó:** Secretaria de Planeación	**Revisó texto legal**: Asesor de contratación
Nombre: ANYI PAOLA VALENCIA CABEZAS	**Nombre:** CRISTIAN LEANDRO HOYOS	**Nombre**: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Firma:	**Firma:**	**Firma**: